



Comité primario Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno- SISE

18 de Marzo de 2024



Gobernación de
Cundinamarca

TABLA DE CONTENIDO

01

Saludo a los
asistentes

04

Predial

02

Transmilenio

05

Conclusiones

03

Regiotram

06

Otros



TRANSMILENIO

Fases II Y III
SOACHA CUNDINAMARCA

Componente:

1. Ambiental
2. Social
3. SST



Gobernación de
Cundinamarca

01

GESTIÓN AMBIENTAL



Actividades de supervisión



Informes UMUS.

Informes Interventoría.

Comités Integrales.

Comités Ambientales, sociales y SST.

Recorridos de obra.

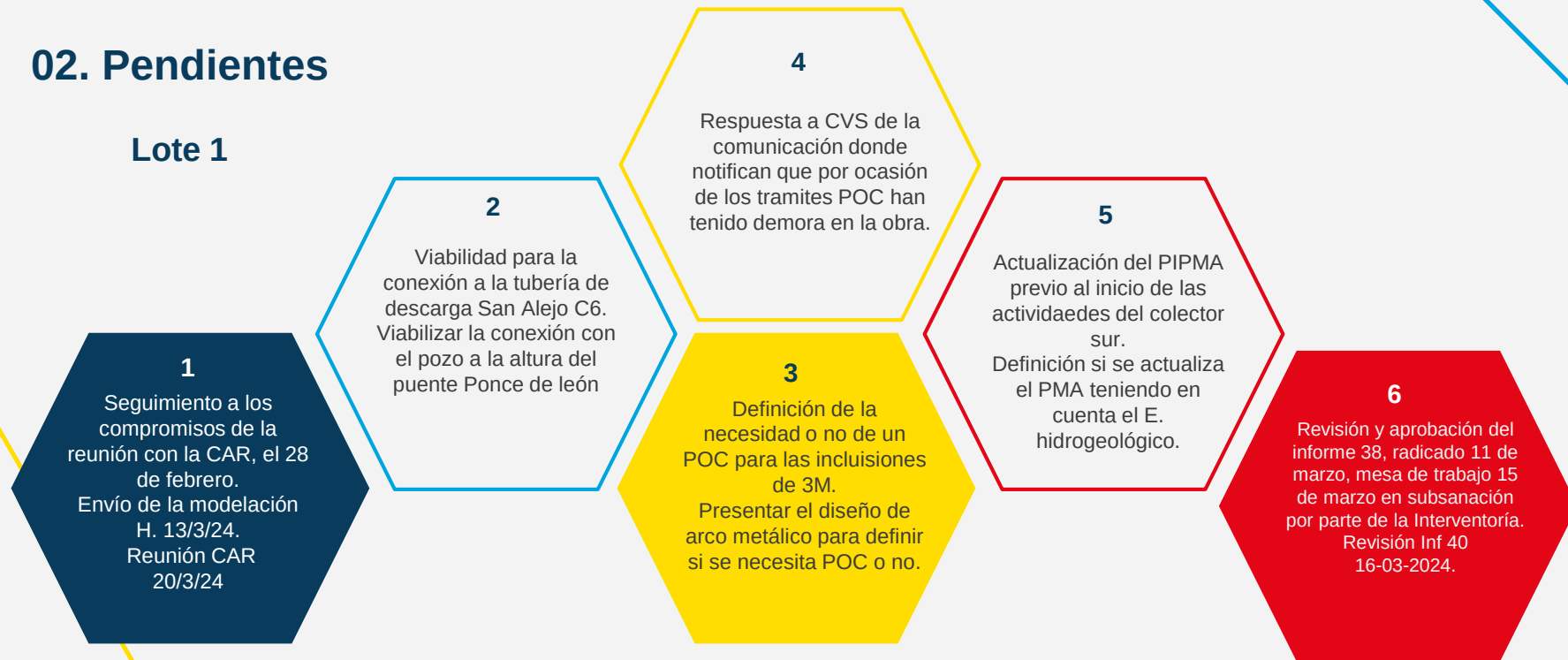
Acompañamiento interinstitucional.

Atención y gestión de Orfeo.

Emisión de conceptos.

02. Pendientes

Lote 1



Lote 2

1

Seguimiento a la solicitud de reunión FIAB – CAR

Seguimiento a la solicitud de POC del descole del Colector Sur.

2

Actualización de PMA y PIPMA, pendientes de definición de diseño del área de descole.

3

Revisión y emisión de observaciones del Informe 33 V0, radicado el 15 de marzo.

4

Seguimiento a la solicitud del predio para adelantar la resiembra de 1080 individuos.

Obligaciones Interventoría

Contratos 03/2020 - 05/2020

Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza.

Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Obra por parte del Contratista.

Actuar en interés del Proyecto, en el marco señalado por el Contrato de Obra, sus Apéndices y la Ley Aplicable.

Suscribir las actas que, de conformidad con el Contrato de Obra y sus apéndices, requieren de su participación.

Rendir informes y conceptos a la Empresa Férrea respecto de la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Obra, y en todo caso cuando la Empresa Férrea así se lo solicite.

Dar soporte y apoyo a la Empresa Férrea mediante la elaboración de conceptos técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, financieros o contables que sean requeridos por la Empresa Férrea, incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del Estado y acompañamiento a reuniones cuando ello sea necesario.

Recibir, verificar y conceptuar sobre los informes, planes, registros, manuales, programas y demás documentos que el Contratista esté obligado a entregarle al Interventor o a la Empresa Férrea, de conformidad con el Contrato de Obra.

Ejecutar todos los actos señalados en el Contrato de Obra como actos a cargo del Interventor, así como aquellos que estando a cargo de la Empresa Férrea o el Interventor, son requeridos por la Empresa Férrea para su ejecución por parte del Interventor. En todo caso, si la Empresa Férrea guardare silencio respecto de la ejecución de cualquier acto a cargo de la Empresa Férrea o el Interventor, será este último el obligado a ejecutarlo

02

Componente Seguridad y Salud en el Trabajo



1. Normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo



2. Como estamos en Obra



- Cobertura en los frentes de obra por inspectores SST de contratistas.
- Calidad en la información entregada a la interventoría en los tiempos requeridos.
- Condiciones de los campamentos temporales.



LOTE 1 Y LOTE 2

Actualización de
Reglamento interno de
trabajo, actualización de
política SST



LOTE 1 Y LOTE 2

Diseño e
implementación de
**sistemas de vigilancia
epidemiológico** de
acuerdo a condiciones
de salud



LOTE 1 Y LOTE 2

Formulación de las
medidas requeridas en
los Planes de Manejo de
Transito - **PMT**.



LOTE 1 Y LOTE 2

Divulgación **del plan de
emergencia** con los actores
interesados incluyendo las
autoridades locales y regionales
para la atención y gestión de
desastres.



03. Temas en trámite Lote 1

Informes Mensuales

La interventoría de **Lote 1** radico informe 16V2 al contratista, manifestando reiteradamente la calidad en la información pese al presunto incumplimiento surtido con el informe 14

Tiempo Complementario

La interventoría de **Lote 1** radico el segundo apremio al contratista por la ejecución de actividades en tiempo suplementario sin autorización del Ministerio del trabajo



Lote 2



Condiciones de seguridad

La interventoría de **Lote 2**, radico el segundo apremio al contratista por condiciones de seguridad para visitantes al punto de atención al ciudadano



03 Componente Gestión social

Gestión social

Apéndice E -Especificaciones Componentes: Ambiental, Social y SST Adenda No. 3, y la normatividad ambiental aplicable a la ejecución del objeto contractual .Componente B. Plan de Gestión social

B.1 Programa de Información y Divulgación

B.2 Programa de manejo de la Infraestructura social

B.3 Programa Atención Ciudadana

B.4 Programa de sostenibilidad ambiental

B.5 Programa de Generación de empleo

B.6 Programa de Manejo de Patrimonio Arqueológico e Histórico de la Nación



Obligaciones del Interventor

LOTE 1 Contrato 03-EFR-2020 CAPITULO 4 del contrato de Interventoría numeral 4.1 literal A, Romanillo I . Obligaciones

Obligación 17. Verificar y asegurar que el contratista de obra desarrolle todas las labores ambientales y de gestión social que sean necesarias para cumplir total y cabalmente las obligaciones contenidas en el Apéndice E del contrato de obra.

Obligación 27 Revisar y asegurar que el contratista de obra implemente medidas para promover el empleo local



Obligaciones del Interventor

LOTE 2 contrato 05-EFR-2020

Para la etapa de Construcción y cumplimiento de acuerdo con capítulo 4 numeral 4.1 literal A:

Romanillo I

Obligación 11. Dar soporte y apoyo a la EFR mediante la elaboración de conceptos técnicos, Dar soporte y apoyo a la Empresa Férrea mediante la elaboración de conceptos técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, financieros o contables que sean requeridos por la Empresa Férrea, incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del estado y acompañamiento a reuniones cuando ello sea necesario.

Romanillo III

Obligación 11 . Vigilar y controlar que los procedimientos utilizados para ejecutar los trabajos cumplan con la Ley Aplicable en material ambiental, social y urbanística.

Lote 1

- La gestión social se ha desarrollado dando cumplimiento a lo definido en el contrato 60-EFR-2019 y demás documentos contractuales :PMA y PIPMA

Temas sensibles

- Demoras en el avance de la obra con gran afectación al comercio, residentes y usuarios de la Autopista sur
- Problemáticas sociales tales como: ocupación del espacio público y zonas del corredor por ventas informales, población en condición de habitante de calle, sitios de alta inseguridad aumentada por los cerramiento de obra
- Obras del colector sur con aumento del impacto social en todo el corredor



Lote 2



- La gestión social se ha desarrollado dando cumplimiento a lo definido en el contrato 61-EFR-2019 y demás documentos contractuales :PMA y PIPMA

Temas sensibles

- Ocupación del espacio público en área del trazado del colector sur acceso a Barrio San Nicolás
- Impacto de las obras en la movilidad sobre la Autopista sur-RUTA 40.



Gobernación de
Cundinamarca



Temas de trabajo

- Reforzar la divulgación sobre el proyecto y especialmente los PMT's por el gran impacto que generan
- Fortalecer la gestión interinstitucional con alcaldía para viabilizar el desarrollo normal de las obras y con otras entidades como UNIMINUTO y Universidad de Cundinamarca, con el fin de trabajar aspectos sociales orientados a fortalecer el tejido social local y las actividades de sostenibilidad del proyecto.



Regiotram de Occidente

Componente:

1. Ambiental
2. BIC
3. Social
4. SST



01

Componente Ambiental

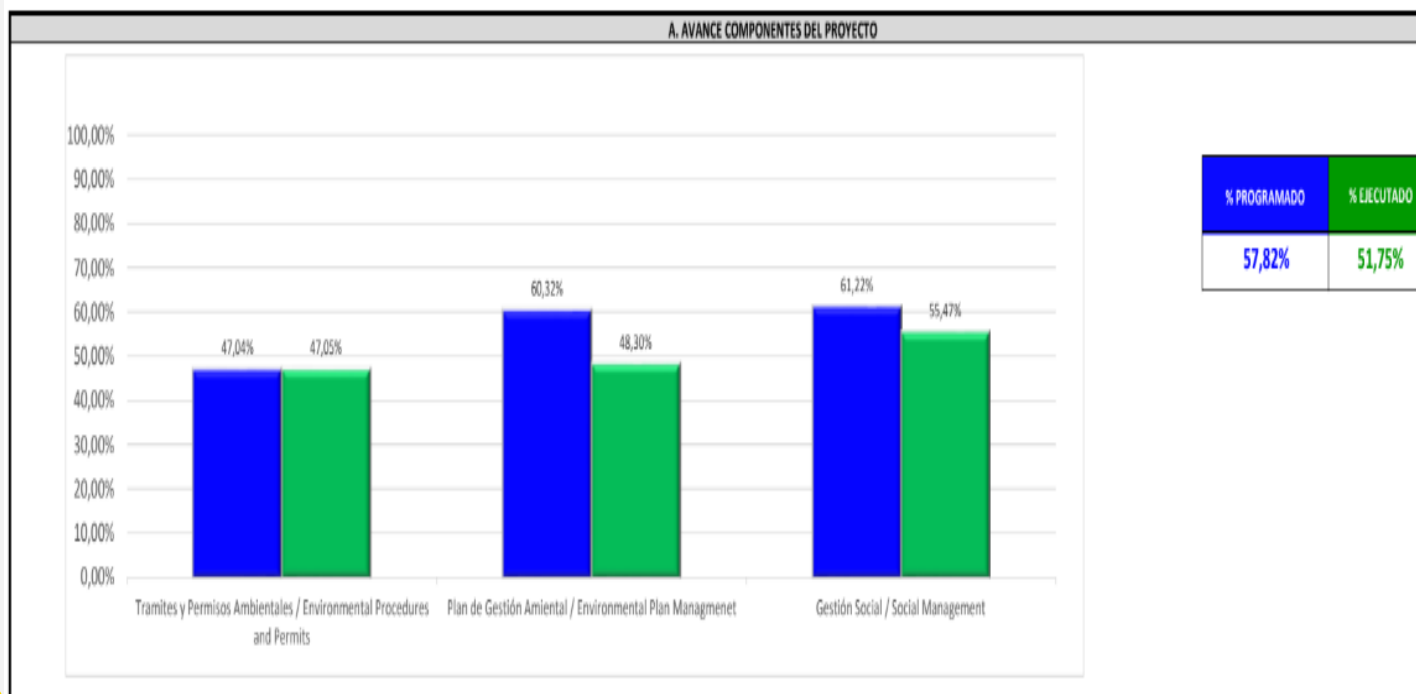
Informes

- ✓ CFRO remitió ICA # 20, comunicado RAD: 2-2024-00379 fechado del 7/03/2024 Dimensión Humana. Expediente: LAM 8937-00. Objetado por CIRO mediante comunicado CIRO-CFRO-24-700-2909 fechado del 12/03/2024.
- ✓ CFRO remitió ICA # 2 mediante comunicado RAD: 2-2024-00377 fechado del 7/03/2024 Dimensión Humana. Expediente: LAM 8937-00. Objetado por CIRO, comunicado en proceso de firma.
- ✓ ICA #1: ANLA publica en la página VITAL Seguimiento Documental Espacial - SDE concluye: existen intervenciones de cobertura y aparición de infraestructura que no se encuentra en los polígonos reportados en la capa "InfraProyectoPG" Del modelo de almacenamiento geográfico -MAG. Fechado del 11/03/2024. CFRO adelantará respuesta a la ANLA en caso de que se remita por parte de la autoridad ambiental Acto Administrativo, en oralidad por parte de ANLA si se requiere la consideración del SDE.
- ✓ ICA #2 debe ser entregado por CFRO ante ANLA en el mes de marzo de 2024, según lo establecido en el Decreto 077 de 2019

Informe	No.	Mes	VO	Comunicación Entrada	Fecha	Comunicación Salida	Fecha	Concepto CIRO	Observaciones
UMUS	37	Julio 2023	3	2-2024-00225	08/02/2024	CIRO-CFRO-24-700-2824	12/02/2024	NO Objetado	observaciones no atendidas componente social
	38	Agosto 2023	1	2-2023-02221	15/11/2023	CIRO-CFRO-23-700-2611	4/12/2023	Objetado	observaciones no atendidas componente ambiental
	38	Agosto 2023	2	2-2023-02417	13/12/23	CIRO-CFRO-23-700-2690	21/12/23	No Objetado	
	39	Septiembre 2023	1	2-2023-02017	17/10/23	CIRO-CFRO-23-700-2568	21/11/23	Objetado	observaciones no atendidas componente ambiental y arqueología
	39	Septiembre 2023	2	2-2023-2504	28/12/2023	CIRO-CFRO-23-700-2714	3/01/2024	No Objetado	
	40	Octubre 2023	2	2-2023-02469	20/12/23	CIRO-CFRO-23-700-	2/12/23	No Objetado	Gestión firma CIRO
	41	Noviembre 2023	1	2-2023-02482	27/12/2023	CIRO-CFRO-23-700-2648	24/01/2024	Objetado	observaciones no atendidas componente ambiental y arqueología
	41	noviembre 2023	2	2-2024-00280	15/02/2024	CIRO-CFRO-24-700-2847	21/02/2024	Objetado	
	42	Diciembre 2023	1	2-2024-0084	15/01/2024	CIRO-CFRO-24-700-2778	29/01/2024	Objetado	
	42	Diciembre 2023	2	2-2024-00279	15/02/2024	CIRO-CFRO-24-700-2858	26/02/2024	Objetado	
TRIMESTRAL UMUS AMBIENTAL	43	Enero 2024	1	2-2024-00240	09/02/2024				Al cierre del mes, CIRO adelanta revisión del informe
	11	enero-marzo 2023	2	2-2023-02061	23/10/23	CIRO-CFRO-23-700-2536	9/11/23	Objetado	observaciones no atendidas componente ambiental
	11	enero-marzo 2023	3	2-2024-00183	31/01/2024	CIRO-CFRO-23-700-2812	0/02/2024	No Objetado	
	12	abril- junio 2023	1	2-2023-01709	31/08/23	CIRO-CFRO-23-700-2391	20/09/23	Objetado	observaciones no atendidas componente ambiental y arqueología
	12	abril- junio 2023	2	2-2023-00124	19/01/2024	CIRO-CFRO-23-700-2811	07/2024	No Objetado	
	13	julio- septiembre 2023	1	2-2023-02149	2/11/23	CIRO-CFRO-23-700-2681	20/12/23	Objetado	observaciones no atendidas componente ambiental y arqueología
	13	julio- septiembre 2023	2	2-2024-00123	19/01/2024	CIRO-CFRO-23-700-2800	01/02/2024	No Objetado	
TRIMESTRAL SOCIAL	14	Octubre- Diciembre 2023		2-2024-00125	23/01/2024	CIRO-CFRO-23-700-2801	01/02/2024	Devolución del informe	Se solicitó remisión del informe, conforme a la atención de las observaciones de los informes UMUS 40, 41 y 42
	13	julio- septiembre 2023	1	2-2023-02041	19/10/23	CIRO-CFRO-23-700-2538	9/11/23	Objetado	observaciones no atendidas componente social
	13	julio- septiembre 2023	2	2-2024-00105	17/01/2024	CIRO-CFRO-24-2777	26/01/2024	No Objetado	
MEMORIA TECNICA ANI	14	julio- septiembre 2023	1	2-2024-00160	26/01/2024	CIRO-CFRO-24-700-2823	12/02/2024	Objetado	
	N/A	marzo 2023	3	2-2023-0735	14/04/23	CIRO-CFRO-23-300-2095	9/06/23	Objetado	Taller ANI: Para el presente periodo no se cuenta con informes por parte de CFRO, ya que las actividades
	N/A	abril 2023		2-2023-0898	10/05/23	CIRO-CFRO-23-300-2150	7/07/23	Objetado	
	N/A	mayo 2023	3	2-2023-1150	10/06/23	CIRO-CFRO-23-300-2211	25/07/23	Objetado	
	N/A	junio 2023		2-2023-1306	10/07/23	CIRO-CFRO-23-300-2350	6/09/23	Objetado	

Informe	No.	Mes	VO	Comunicación Entrada	Fecha	Comunicación Salida	Fecha	Concepto CIRO	Observaciones
MEMORIA TECNICA CORZO	N/A	julio 2023	2	2-2023-01892	23/09/23	CIRO-CFRO-23-300-2487	25/10/23	Objetado	constructivas en el Taller ANI finalizaron en el año anterior.
	N/A	Agosto 2023		2-2023-01790	11/09/23	CIRO-CFRO-23-300-2529	7/11/23	Objetado	
	N/A	abril 2023	2	2-2023-01958	4/10/23	CIRO-CFRO-23-700-2484	24/10/23	Objetado	Taller El Corzo: Al cierre del informe, las memorias técnicas tanto del componente social y ambiental se encuentran objetadas, a la espera de envío de información y soportes (Actualización de información conforme al numeral 10.15 del contrato de concesión 001 del 2020). Información reportada mediante comités de seguimiento socioambiental (Matriz Requerimiento seguimiento). Ver Anexo 11/Carpeta 05 Actas/Soportes 01,05,08 y 13.
	N/A	mayo 2023	1	2-2023-01143	13/06/23	CIRO-CFRO-23-700-2125	27/06/23	Objetado	
	N/A	junio 2023	1	2-2023-01306	10/07/23	CIRO-CFRO-23-300-2350	6/09/23	Objetado	
	N/A	julio 2023	1	2-2023-01892	23/09/23	CIRO-CFRO-23-300-2487	25/10/23	Objetado	
	N/A	Agosto 2023	1	2-2023-01790	11/09/23	CIRO-CFRO-23-300-2529	7/11/23	Objetado	
	N/A	septiembre 2023	1	2-2023-01993	11/10/23	CIRO-CFRO-23-300-2711	28/12/2023	Objetado	
	N/A	Octubre 2023	1	2-2023-2210	10/11/2023	CIRO-CFRO-24-300-2748	18/01/2024	Objetado	
	N/A	Noviembre 2023	1	2-2023-02393	7/12/2023	CIRO-CFRO-23-300-2675	19/12/2023	Objetado	
	N/A	Noviembre 2023	2	2-2023-02473	21/12/2023	CIRO-CFRO-23-300-2761	25/01/2024	Objetado	
	N/A	Diciembre 2023	1	2-2024-00064	10/01/2024	CIRO-CFRO-23-300-2788	29/01/2024	Objetado	
	N/A	Enero 2023	1	2-2024-00222	07/02/2024	CIRO-CFRO-24-700-2877	29/02/2024	No Objetado	
ICA 1	N/A	01 de enero al 30 de junio de 2023	1	2-2023-1855	20/09/23	CIRO-CFRO-23-700-2419 CIRO-CFRO-23-700-2426	29/09/23 3/10/23	Objetado	observaciones no atendidas componente social y ambiental
	N/A	01 de enero al 30 de junio de 2023	2	2-2024-00070	12/01/2024	CIRO-CFRO-24-700-2779	29/01/2024	Objetado	observaciones no atendidas componente social y ambiental
	N/A	01 de enero al 30 de junio de 2023	3	N/A	N/A	CIRO-CFRO-24-700-2810	07/02/2024	Pendiente Atención GDB	Alcance a Comunicado CIRO-CFRO-24-700-2779
ICA 19	N/A	01 de enero al 30 de junio de 2023	3	2-2023-02197	9/11/23	CIRO-CFRO-23-700-2577	27/11/23	Objetado	observaciones no atendidas componente social y ambiental
	N/A	01 de enero al 30 de junio de 2023	4	2-2024- 00045	9/01/2024	CIRO-CFRO-24-2760	21/01/2024	No Objetado	Atendidas en su totalidad, Incluyendo GDB

Avance Gestión Regiotram de Occidente



Avance gestión forestal Regiotram de Occidente

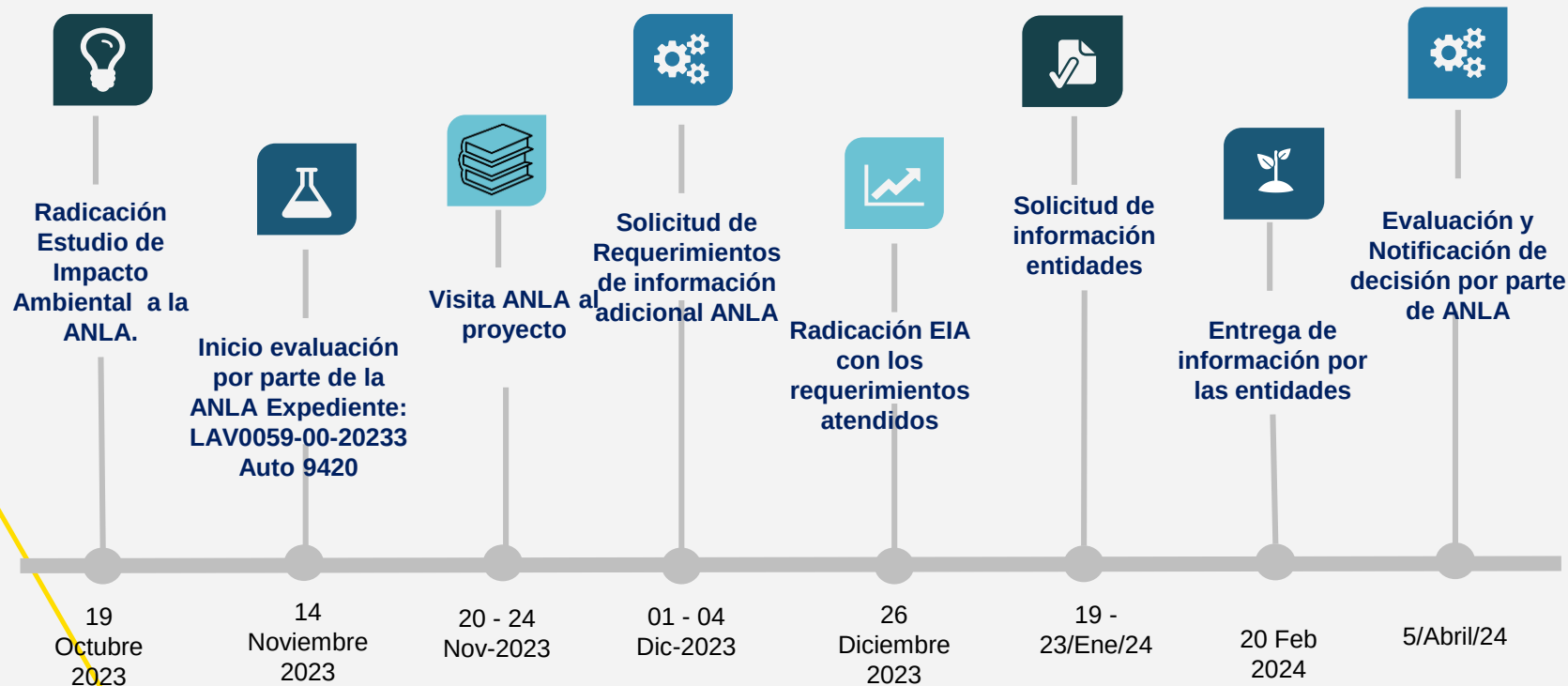
Taller	Autorizados tala	Talados	Traslados	Compensación
ANI	252	59	44	\$ 64.493.910
CORZO	166	154	0	831 Individuos

Incidentes ambientales	Cantidad	Fecha
CORZO	1	23/Feb/24
CORZO	1	11/Marz/24

Permisos en trámite

Permisos en trámite	Observación
CFRO solicita ante la SDA, mediante comunicado RAD:2-2023-260 Solicitud del permiso de aprovechamiento forestal para 13 individuos arbóreos (# Radicado ante la SDA 2023ER26510 del 07/02/2023)	Taller ANI / CENIT
CFRO solicita ante la SDA, mediante comunicado RAD:2-2023-02004 del 13/10/2023 Solicitud del permiso de aprovechamiento forestal para 331 individuos arbóreo aislados (# Radicado ante la SDA 2023ER244019 del 18/10/2023)	remite a la SDA comunicado RAD 2-2023-02481 del 27/12/2023. Respuesta al comunicado con Radicado CFRO No. 1-2023-05242 y con Radicado SDA No. 2023EE279247 de fecha del 27 de noviembre de 2023 DEL 27/12/2023 – “Requerimiento de documentación faltante para continuar con el trámite Rad. 2023ER244019”. A la espera pronunciamiento por parte de la SDA
Prospección y exploración de aguas subterráneas	CFRO remite a la CAR comunicado RAD: 2-2024-00383 fechado del 12/03/2024, entrega de una información relacionada con el proceso de solicitud de permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en el Patio Taller El Corzo. # radicado ante la CAR 20241024258 del 13/03/2024

Línea de tiempo licenciamiento ambiental



Temas relevantes

*Licenciamiento
Ambiental : A la espera
pronunciamiento ANLA
– APA Ciudad Salitre –
Proyecto de Decreto

Envío por parte de CFRO
carta que contenga las
coordenadas del área de
cesión del PMA Exp.
LAM89337-00

Disposición por parte de
INVIAS de las canecas
de RESPEL del patio
Taller Corzo

Reunión con ANI para
aclarar elaboración del
ICA # 21 - Monitoreos

Temas relevantes

*Definición técnica de traslado de REDES y viabilidad ambiental CENIT - Elaboración de documentos ambientales CFRO

Permiso aprovechamiento forestal
– SDA – Jardín Botánico
– Ramal Metro y DADEP
– definición técnica y de LA.

Actualización del PGA por parte de CFRO en referencia a la aprobación de modificación del PMA y PMS de la cesión.

IPI LA – Área de contratación
IPI Material – Área de contratación.

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES – PROYECTO DECRETO



Obligaciones Interventoría Contrato 028-2020

- ✓ 3.1 Objeto (a) El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la Empresa Férrea la Interventoría integral del Contrato de Concesión del Proyecto, que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en el Contrato de Concesión.. (b) El objeto del Contrato comprende, sin limitarse: (i) El control y la vigilancia técnica, operativa, administrativa, legal, financiera, contable, social, ambiental y comercial de las obligaciones del Contrato de Concesión.
- ✓ 3.2 Alcance de las Obligaciones del Interventor (b) El alcance de las obligaciones del Interventor, de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato incluye, pero sin limitarse a: (i) La revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión incluyendo, pero sin limitarse a, los aspectos técnicos, financieros, contables, legales, sociales, ambientales, operativos y administrativos.

- ✓ (i) **Etapla Preoperativa:** se refiere a la primera etapa del Contrato y del Contrato de Concesión. Esta Etapa estará a su vez compuesta por las siguientes Fases: (1) Fase Previa: la cual se extenderá desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución hasta la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión. (2) Fase de Construcción: la cual se extenderá desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión hasta la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha del Contrato de Concesión. (3) Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha: la cual se extenderá desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha del Contrato de Concesión, hasta el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento. La duración estimada de la Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha es de seis (6) Meses. (ii) **Etapla de Operación y Mantenimiento:** se refiere a la segunda etapa de este Contrato y del Contrato de Concesión, la cual se extenderá desde la suscripción del Acta de Terminación de la fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha hasta la fecha de terminación del presente Contrato, conforme a la Sección 3.6(b). La fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión ocurrirá al cumplirse doscientos cincuenta y ocho (258) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha.

NUMERAL	OBLIGACIÓN
1	Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas profesionales, técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza.
4	Cumplir con las actividades y procedimientos de Interventoría, establecidos en el Apéndice 2 –Actividades y Procedimientos de Interventoría del presente Contrato de Interventoría.
7	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, contenidas en el Contrato de Concesión, en sus Apéndices y en los planes, programas y manuales presentados por el Concesionario y que no sean objetados por la EFR, salvo en aquellos casos en que el Contrato de Concesión o los Apéndices indiquen que tales manuales no son de carácter obligatorio.
8	Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión por parte del Concesionario.
9	Actuar en interés del Proyecto, en el marco señalado por el Contrato de Concesión, sus Apéndices y la Ley Aplicable.
10	Cumplir con los plazos previstos en este Contrato y en el Contrato de Concesión para las actuaciones del Interventor.
11	Suscribir las actas que, de conformidad con el Contrato de Concesión y sus Apéndices, requieren de su participación.
12	Rendir informes y conceptos a la EFR respecto de la ejecución del Contrato de Concesión, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión, y en todo caso cuando la EFR así se lo solicite.
13	Dar soporte y apoyo a la EFR mediante la elaboración de conceptos técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, arqueológicas, financieros o contables que sean requeridos por la EFR, incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del Estado y acompañamiento a reuniones cuando ello sea necesario, en el plazo establecido por la EFR.

NUMERAL	OBLIGACIÓN
14	Recibir, verificar y conceptuar sobre los informes, planes, registros, manuales, programas y demás documentos que el Concesionario esté obligado a entregarle al Interventor o a la EFR, de conformidad con el Contrato de Concesión.
15	Ejecutar todos los actos señalados en el Contrato de Concesión como actos a cargo del Interventor, así como aquellos que, estando a cargo de la EFR, son requeridos por la EFR para su ejecución por parte del Interventor. En todo caso, si la EFR guardare silencio respecto de la ejecución de cualquier acto a cargo de la EFR o el Interventor, será este último el obligado a ejecutarlo.
17	Realizar todas las actuaciones a su cargo previstas en el Contrato de Concesión, en los términos y plazos señalados en dicho Contrato o –en el caso en que no se señalen plazos de manera expresa– en los términos que sean necesarios para cumplir con el normal desarrollo del Contrato de Concesión.
18	Verificar que el Concesionario cumpla con las disposiciones ambientales aplicables, así como asegurar que el Concesionario tramite y obtenga ante las Autoridades Gubernamentales y/o Autoridades Ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el Proyecto.
19	Verificar y asegurar que el Concesionario no adelante intervenciones en cada una de las Etapas del Contrato de Concesión sin contar con los permisos y aprobaciones dados por las entidades competentes.
22	Informar a la EFR sobre cualquier circunstancia ambiental, económica, jurídica, operativa, política, social, técnica o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato de Concesión o el Contrato de Interventoría.
28	Guardar copia de los archivos relacionados con la ejecución de sus obligaciones bajo el presente Contrato y mantener tales archivos disponibles para consulta de la EFR y suministrar a solicitud de la EFR copias de los documentos de dicho archivo. El plazo para la entrega de las copias por parte del Interventor en ningún caso podrá ser superior a diez (10) Días.
29	Verificar el cumplimiento de los documentos señalados en el Contrato de Concesión, una vez los mismos hayan surtido el trámite de verificación previsto en dicho contrato.

NUMERAL	OBLIGACIÓN
30	Controlar el avance del Contrato de Concesión, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
31	Programar fechas de visita y control y dejar en el acta de cada visita las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.
32	Colaborar con la EFR para que el objeto del Contrato de Concesión se cumpla con las mayores condiciones de calidad, verificando que éstas se ajusten a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones técnicas exigidas por la EFR.
40	Realizar visitas sucesivas al corredor férreo, según el avance de la ejecución del Contrato de Concesión.
41	Remitir por escrito las observaciones e instrucciones técnicas a que haya lugar y presentar informes sobre el avance de la ejecución del Contrato de Concesión.
46	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario y dar respuesta a las mismas en los plazos definidos por la EFR.
52	Consultar periódicamente y dar concepto sobre el registro sobre las actividades y gestiones efectuadas ante las Autoridades Gubernamentales y la Autoridad Ambiental que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente Contrato.
53	Solicitar a la EFR la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos, cuando evidencie que los procedimientos utilizados por el Concesionario contravienen las disposiciones ambientales aplicables, incluyendo las obligaciones de Gestión Social y Ambiental, y en especial las derivadas de la Licencia Ambiental, y/o del Plan de Manejo Ambiental y Social vigente.
54	Dar concepto sobre cualquier hallazgo arqueológico que el Concesionario notifique que ha ocurrido en la ejecución del Contrato, así como sobre el presupuesto de costos directos para el tratamiento de dicho hallazgo que se presente junto con dicha notificación.
63	Suscribir, conjuntamente con el Concesionario y la EFR, las actas e informes previstos en el Contrato de Concesión aplicables para cada una de las Etapas del Contrato de Interventoría.

NUMERAL	OBLIGACIÓN
69	Verificar que el Concesionario tenga a su disposición el equipo y el personal necesarios para ejecutar las obras que se ejecuten en cada una de las Etapas del Contrato de Interventoría.
70	Verificar que el Concesionario participe en la revisión de los Indicadores con la periodicidad y conforme al procedimiento señalado en los Apéndices Técnicos en cada una de las Etapas del Contrato de Interventoría.
73	Las demás previstas en el Contrato de Concesión, en el presente Contrato de Interventoría y las que se desprendan de la naturaleza del presente Contrato.



02 Bienes de Interés Cultural Nacional– BICNAL (Estaciones)



Listados de BIC

Nombre del inmueble	Declaratoria	Propietario
Cementerio Central de Bogotá	Nacional	UAESP
Centro Urbano Antonio Nariño	Nacional	-----
Estación de ferrocarril Fontibón	Nacional	INVIAS
Estación de ferrocarril Engativa	Nacional	HB SADELEC
Estación de ferrocarril El Cerrito	Nacional	INVIAS
Estación de ferrocarril de Funza	Nacional	ANI
Estación de ferrocarril de Mosquera	Nacional	INVIAS
Estación de ferrocarril de Madrid	Nacional	INVIAS
Estación de ferrocarril El Corzo	Nacional	INVIAS
Corredor Férreo Girardot Facatativá	Nacional	INVIAS
Estación de ferrocarril de Facatativa	Nacional	INVIAS



 BIC Área de Influencia Corredor Férreo



Estación de Fontibón - PK 10+500





Estación de Engativá

Image © 2021 Maxar Technologies

BIC Área de Influencia Corredor Férreo



Estación de Engativá - PK 13+500



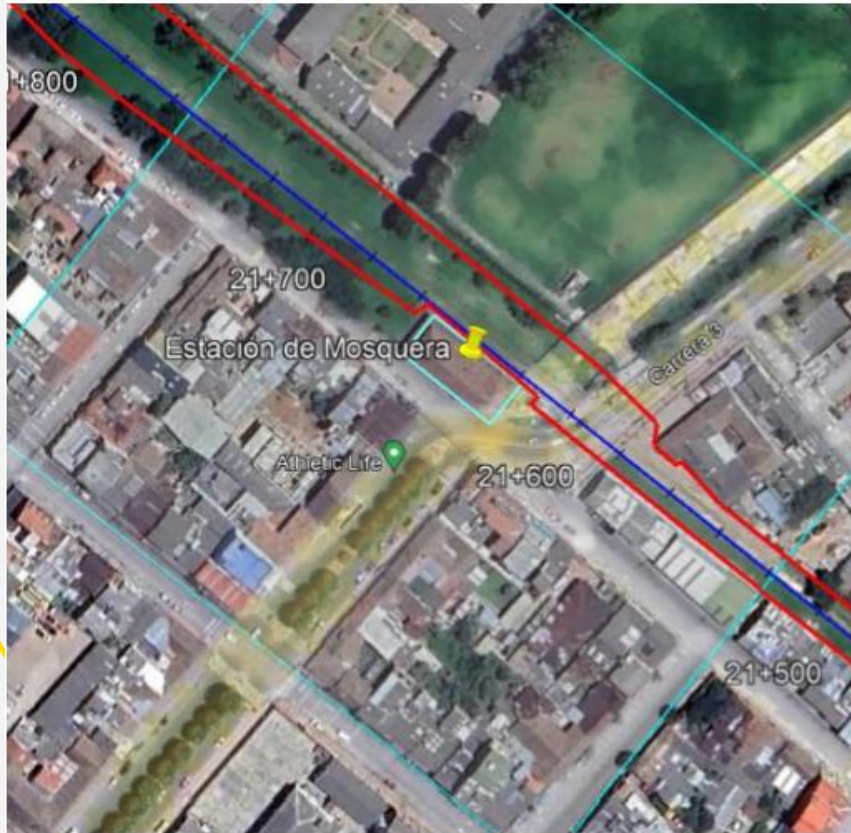


Estación El Cerrito - PK 16+000



 BIC  Área de Influencia  Corredor Férreo

Empresa Férrea



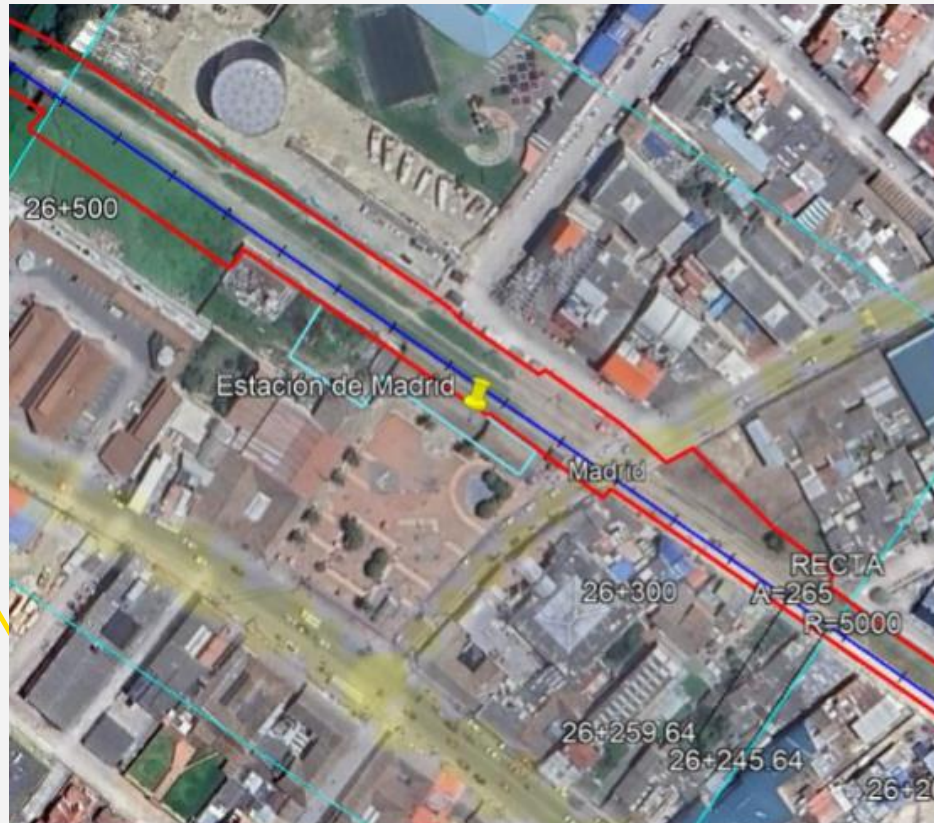
 BIC
 Área de Influencia
 Corredor Férreo

Empresa Férrea



Estación de Mosquera - PK 21+650





 BIC  Área de Influencia  Corredor Férreo

Empresa Férrea



Estación de Madrid - PK 26+400





BIC Área de Influencia Corredor Férreo



Estación El Corzo - PK 33+700





 BIC Área de Influencia Corredor Férreo



Estación de Facatativá - PK 39+600





Resolución 0791 Julio 31 / 1998.

- ✓ Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional el Conjunto de las Antiguas Locomotoras a Vapor existentes en el país.

Ubicación: Talleres el Corzo - Facatativá

- ✓ Se encuentra en la zona de ubicación de rieles y traviesas del taller.

Propietario del lote 3: INVIAS

- ✓ NO autoriza el traslado dentro del lote oficio dirigido al FPS – FNC el 22-01-2024 y solicita el retiro total de todos los elementos de su propiedad del taller El Corzo mediante radicado No. 2024100000003702

Propietario de la locomotora: Fondo de Pasivos Sociales de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS – FNC)

- ✓ Autoriza mediante Oficio a la EFR el 14-11-2023 con radicado 2023100000081822 a realizar el movimiento de la Locomotora.
- ✓ Locomotora Tipo Baldwin # 82.
- ✓ El decreto 2358 de 2019 establece que es competencia de las entidades que sean propietarias, usufructuarias y/o tenedoras de los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

Actual poseedor del lote: CFRO

- ✓ Indican que no deben realizar el traslado toda vez que la misma no se relacionó en el inventario de acta de entrega del lote del 28 de diciembre de 2022.
- ✓ Múltiples comunicaciones cruzadas entre la EFR, CFRO y CIRO

Generalidades

- ✓ CIRO está de acuerdo con la posición de la EFR respecto a la responsabilidad de CFRO.
- ✓ Ministerio de Cultura solicita una serie de pasos para dar aprobación para el traslado de la locomotora, entre las que tenemos: 1. Autorización del propietario, 2. Autorización del propietario del lote donde se dará el traslado y 3. Un documento técnico histórico como soporte técnico en el cual se describe entre otras cosas el proyecto de traslado del BICNAL el cual deberá garantizar su integridad.

Propietario del lote 3: INVIAS

- ✓ NO autoriza el traslado dentro del lote oficio dirigido al FPS – FNC el 22-01-2024 y solicita el retiro total de todos los elementos de su propiedad del taller El Corzo mediante radicado No. 2024100000003702

- ✓ Este documento técnico además del análisis histórico (el cual ha venido siendo adelantado por CFRO), requiere de un concepto de un profesional idóneo (ingeniero metalúrgico, mecánico, etc.), personal que no ha sido contratado por CFRO.
- ✓ Una vez se cuenten con los permisos y el proyecto de traslado se debe radicar en el SIPA (sistema de información de MinCultura), tras lo cual se dará aprobación por parte del Ministerio a través de una Resolución.
- ✓ De acuerdo a la última mesa de trabajo adelantada, CFRO adelantará los permisos para el traslado y la EFR se encargará de contratar su traslado a partir del presupuesto que entregue el concesionario.

03

Gestión Social Cómo vamos





Gestión Social Actualidad



Implementación de los
programas sociales
en la fase previa



Implementación de
las fichas del PMA
Resolución 751 de
2002



Deficiencia en la
calidad de la
información y en los
tiempos requeridos
por parte de CIRO



Actividades por realizar en la Gestión Social :

Implementar todos los programas sociales cuando se obtenga la licencia ambiental

Reuniones de inicio de obra con la comunidad en la fase de construcción.

Levantamiento de actas de vecindad para el inicio de obras de construcción.





Temas Pendientes

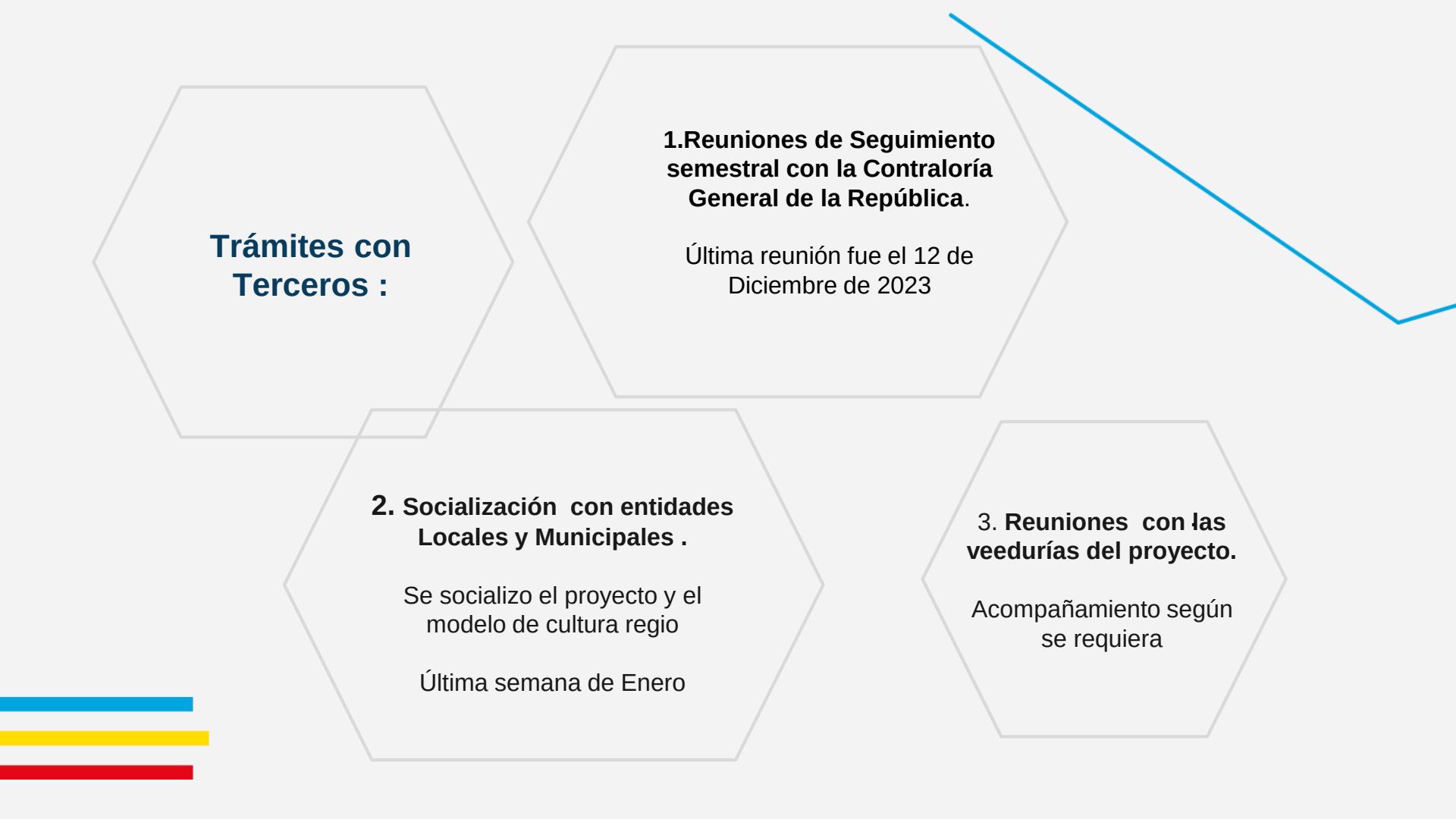


Modificadorio

Para que los informes
sociales se presenten
mensual y no
trimestral



Articulación
con el área
Técnica.



Trámites con Terceros :

1.Reuniones de Seguimiento semestral con la Contraloría General de la República.

Última reunión fue el 12 de Diciembre de 2023

2. Socialización con entidades Locales y Municipales .

Se socializo el proyecto y el modelo de cultura regio

Última semana de Enero

3. Reuniones con las veedurías del proyecto.

Acompañamiento según se requiera

04

Salud y Seguridad en el Trabajo- SST



Avance dificultades del proyecto Regiotram

Comités Quincenales

1. Entrega documentos base del SG-SST
2. Deficiencia en la calidad y presentación de la información para reporte UMUS
3. Entrega de soportes documental de la gestión de SST a la interventoría

1. Deficiencia en la calidad y presentación de la información para reporte UMUS
2. Carencia en la implementación de estrategias de seguimiento por la interventoría
3. Presentación de informes sin soportes documentales básicos por la interventoría

Presentación de informes

Soportes memoria técnica

1. Soporte documental de los accidentes de trabajo presentados en obra.

1. Facultad de la EFR para realizar auditorias en ISO 45001- Transversal con las obligaciones de seguimiento por la interventoría.

Facultades de Seguimiento por la EFR

Herramientas de seguimiento Contractuales -CIRO



OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONSORCIO INTERVENTOR - CIRO



**Revisión y
conceptualización del
Plan de Higiene de SST.**



CAPÍTULO IX ÓRDENES, COMUNICACIONES E INFORMES

Como parte de las Actas de Pago por Servicios de Interventoría, el Interventor deberá preparar y presentar a la EFR, dentro de los diez (10) primeros Días de cada Mes, un Informe de Interventoría el cual contendrá una relación detallada y discriminada de las actividades del Interventor y la gestión global del Concesionario.



Verificar que, durante la ejecución del Contrato de Concesión en cada una de sus Etapas, el Concesionario cumpla con las leyes y reglamentos, relativos a salud ocupacional y seguridad industrial, y que los trabajos





Gobernación de
Cundinamarca